



No. -21-014-R

EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** ante la inminente erupción del volcán Tungurahua y la declaratoria de alerta naranja, más de veinte mil personas provenientes de las provincias de Tungurahua y Chimborazo; quienes resultarían directamente afectadas en el evento de erupción, han sido evacuados voluntaria o forzosamente, hacia zonas de seguridad en Ambato, Pelileo, Fuyo, Penipe, Riobamba, Guano, etc.;
- Que** los pobladores de las provincias de Tungurahua y Chimborazo, especialmente quienes habitan en el sector del volcán viven en la actualidad momentos angustiosos y difíciles que reclaman la solidaridad de todos los ecuatorianos;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 685 publicado en Suplemento del Registro Oficial No. 149 de 16 de marzo de 1999, se decretó el congelamiento de los depósitos en general, causando graves trastornos en la economía de empresas y familias;
- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 770 de 1 de abril de 1999, se reducen los plazos de los congelamientos y se permite modificar estos plazos por razones humanitarias; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

R E S U E L V E

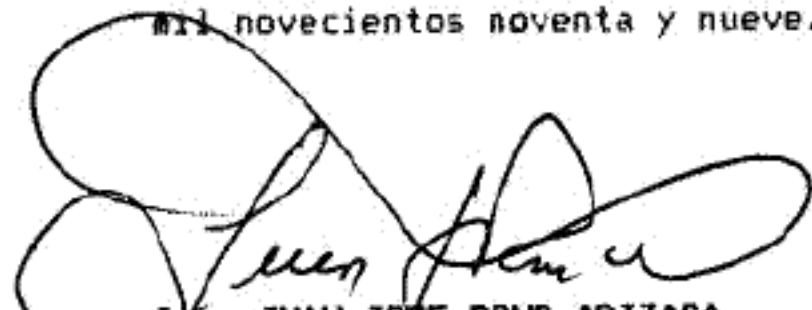
Exhortar al Gobierno Nacional, para que mediante Decreto Ejecutivo, permita descongelar, en forma inmediata la totalidad del dinero depositado en cuentas corrientes, cuentas de ahorros, depósitos en pólizas a plazo fijo o cualquier otro tipo de inversión que tengan en el Sistema Financiero Nacional las personas naturales o jurídicas que tengan su domicilio en los cantones Baños y Penipe y que sean afectadas en su economía por el comportamiento anómalo del volcán Tungurahua.

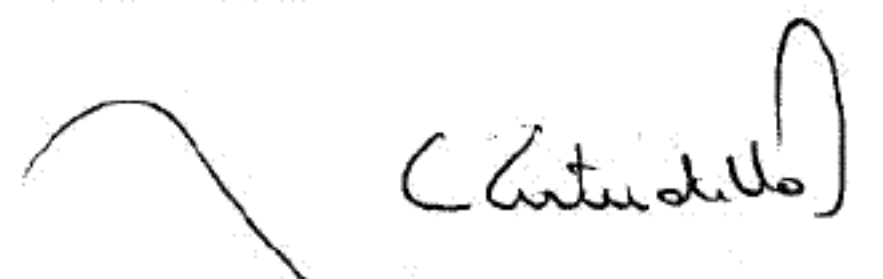
Exhortar al señor Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que conjuntamente con la Defensa Civil, se implemente de manera urgente, un Programa de Ayuda Comunitaria, proporcionando raciones alimenticias, destinado a beneficiar a los damnificados que pernoctan en hogares de amigos y familiares y que fueron evacuados desde zonas consideradas de alto riesgo ante la inminente erupción del volcán Tungurahua.

Autorizar a la Dirección Financiera del H. Congreso Nacional, el descuento de un millón de sucres (S/. 1.000.000,00) de los haberes que los 123 Honorables Legisladores percibiremos en el mes de noviembre del presente año, como un gesto de solidaridad frente a la angustia y desesperación que sufren nuestros hermanos ecuatorianos afectados por este desastre natural.

Encargar a los señores Diputados de las provincias de Chimborazo y Tungurahua vigilar el cumplimiento de esta Resolución y el buen uso que deba darse a los dineros recaudados.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.


Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
PRESIDENTE


Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL